



ACTA NÚMERO 09
SESIÓN ORDINARIA
30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del martes 30 de Noviembre del 2021, dos mil veintiuno, presentes en la Casa del Ayuntamiento, recinto oficial del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, José Ricardo Valadez López, así como los siguientes miembros del Ayuntamiento:

Primera Regidora	Mariana Lizbeth Vallejo Olivares.
Segundo Regidor	Placido Antonio Hernández.
Tercera Regidora	Esmeralda Llanes Martínez.
Cuarto Regidor	Javier Torres Martínez.
Quinta Regidora	Esmeralda Concepción Silva Ponce.
Sexto Regidor	Eroldo Enríquez Terán.
Séptima Regidora	Fabiola Manuela Cruz Ramírez.
Octavo Regidor	José Manuel Ledezma Gómez
Novena Regidora	María Carolina Flores Rojas.
Décimo Regidor	Luis Armando Treviño Rosales.
Décima Primera Regidora	Erika del Carmen González Obregón.
Décima Segunda Regidora	Cruz Mireya Cardona Hernández.
Síndica Primera	María Luisa Silva Jaramillo.
Síndico Segundo	Ernesto Aarón Gutiérrez Galván.

Con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que señalan los artículos 15, 16, 17, 35 apartado A fracción III, 35 apartado B fracción IV, 36 Fracción IV, 37 Fracción III Inciso D), 44 Fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, y, demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 15, 18 fracción II, 22, 31, 32, 33, 34 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto del orden del día:



- I. Pase de lista de asistencia, verificación de quórum legal y en su caso instalación y apertura de la sesión.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Lectura y aprobación en su caso del acta número 08 que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 12 de Noviembre del 2021.
- IV. Informe del avance y cumplimiento de los Acuerdos tomados en la sesión ordinaria del Ayuntamiento inmediata anterior, por parte del Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado del Nuevo León.
- V. Presentación del informe mensual contable y financiero correspondiente al mes de Octubre del año 2021, por parte del Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, revisado y presentado al Ayuntamiento por parte del Sindico Primero, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 100 fracción XIX y 37 fracción I, inciso "d" de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- VI. Informe de Actividades del C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza.
- VII. Aprobación en su caso, de la iniciativa del Reglamento Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de García, Nuevo León.
- VIII. Aprobación en su caso, de la iniciativa de reforma de los artículos 111, 111 bis, 111 bis 1 y 113 bis, del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de García, Nuevo León.
- IX. Aprobación en su caso, de la iniciativa de reforma de los artículos 7°, 8°, 9°, 11, 12, 13 y 15 del Reglamento de Responsabilidades para Servidores Públicos de la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León.

M. Lora S. L. S.
Esmeralda Silva

Carlos Guevara
Fabio



- X. Aprobación en su caso, de la iniciativa de reforma de los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 13, 16, 18, 20, 23, 24, 28, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 42 bis, 42 bis 1, 43, 65, 79, 92, 93 bis, 100, 108, 109, 114, 114 bis, 114 bis 1, 114 bis 2, 114 bis 3, 115 y 116, del Reglamento para la Protección de los Animales en el Municipio de García, Nuevo León.
- XI. Aprobación en su caso, del Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2021.
- XII. Presentación para su aprobación en su caso, del inicio del proceso de Consulta Pública del Proyecto de Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2022, por el plazo de treinta días hábiles que se computaran a partir del día siguiente al día de la publicación del aviso correspondiente que se realizara en la Gaceta Municipal Oficial del Municipio de García, Nuevo León.
- XIII. Aprobación en su caso, de la celebración de un convenio de colaboración con el Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET), cuyo objeto es establecer las bases de colaboración para el trabajo de los beneficiarios de "EL MUNICIPIO".
- XIV. Aprobación, para solicitar a la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, bajo la figura legal de Donación, 11 vehículos automotores (equipo de transporte) para ser utilizados en la Institución de Policía Preventiva Municipal y para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de García (DIF), autorizando al C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, C. Síndico Segundo Ernesto Aarón Gutiérrez Galván y al C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García, la suscripción de la solicitud y en su caso la celebración del contrato respectivo.
- XV. Asuntos Generales.
- XVI. Clausura de la sesión.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza, da la bienvenida a la presente sesión ordinaria del Ayuntamiento, acto seguido procede a desahogar el primer punto del orden del día. Inmediatamente se procedió a pasar



En el Desarrollo del décimo segundo punto del orden del día, relativo a la presentación para su aprobación en su caso, del inicio del proceso de consulta pública del Proyecto del Programa Municipal De Mejora Regulatoria 2022, por el plazo de treinta días hábiles que se computaran a partir del día siguiente al día de la publicación del aviso correspondiente que se realizara en la Gaceta Municipal Oficial Del Municipio De García, Nuevo León; el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, otorga el uso de la voz al C. Secretario de Ayuntamiento Ismael Garza García, para que lo asista en el presente punto.

Acto continuo interviene el C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García, y en uso de la voz comenta lo siguiente: Como les mencionaba este es un proceso continuo y el objetivo es buscar el beneficio de los ciudadanos, garantizándoles la seguridad jurídica mediante la formulación de regulaciones claras y transparentes que estimulen la innovación, la confianza, la productividad y siempre promoviendo así el crecimiento y bienestar general siendo una administración pública orientada a la simplificación de la normatividad y trámites gubernamentales que rindan cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía.

Acto continuo interviene el C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza, quien instruye al C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García, para que someta a votación de los presentes miembros del Ayuntamiento la Aprobación del inicio del proceso de Consulta Pública Del Proyecto Del Programa Municipal De Mejora Regulatoria 2022, por el plazo de treinta días hábiles que se computaran a partir del día siguiente al día de la publicación del aviso correspondiente que se realizara en la Gaceta Municipal Oficial Del Municipio De García, Nuevo León.

Acto continuo interviene el C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García, y en uso de la voz comenta lo siguiente: procedo como se me instruyó, si no existen dudas o aclaraciones al respecto está a su consideración para su aprobación, el inicio del proceso de Consulta Pública Del Proyecto Del Programa Municipal De Mejora Regulatoria 2022, por el plazo de treinta días hábiles que se computaran a partir del día siguiente al día de la publicación del aviso correspondiente que se realizara en la Gaceta Municipal Oficial Del Municipio De García, Nuevo León. Recogiendo el sentido de la votación, dando como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor, por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes, dando por agotado el presente punto del orden del día.

M. C. Luis S. A. - 7
Esmeralda Silva

Carlos Alberto Guevara Garza
Ismael Garza García
1102 Norma Fabiola

[Handwritten signatures and initials]



Acto continuo interviene el C: Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza y en uso de la voz comenta lo siguiente: Claro que si Regidor cuenta con eso. Si alguien más desea hacer uso de la voz puede hacerlo ahora. Al no existir más intervenciones por parte de los miembros del ayuntamiento presentes procedemos a desahogar el último punto del orden del día.

Y continuando con el último punto del orden del día, la Clausura de la Sesión. El Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, quien preside la sesión, la da por clausurada siendo las 14:00 catorce horas, del mismo día 30 treinta de Noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, declarándose validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe.

**CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**MARIANA LIZBETH VALLEJO OLIVARES
PRIMERA REGIDORA**

**PLACIDO ANTONIO HERNÁNDEZ
SEGUNDO REGIDOR**

**ESMERALDA LLANES MARTÍNEZ
TERCERA REGIDORA**

**JAVIER TORRES MARTÍNEZ
CUARTO REGIDOR**

Esmeralda Jino



Esmeralda Silva
ESMERALDA CONCEPCIÓN SILVA PONCE
QUINTA REGIDORA

CRUZ Ramirez Fabiola
FABIOLA MANUELA CRUZ RAMÍREZ
SÉPTIMA REGIDORA

[Signature]
MARÍA CAROLINA FLORES ROJAS
NOVENA REGIDORA

[Signature]
ERIKA DEL CARMEN GONZÁLEZ
OBREGÓN
DECIMA PRIMERA REGIDORA

Melissa Silva
MARÍA LUISA SILVA JARAMILLO
SINDICA PRIMERA

[Signature]
JOSÉ RICARDO VALADEZ LÓPEZ
SECRETARIO DE TESORERIA,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL

[Signature]
EROLDO ENRIQUEZ TERÁN
SEXTO REGIDOR

[Signature]
JOSÉ MANUEL LEDEZMA GÓMEZ
OCTAVO REGIDOR

[Signature]
LUIS ARMANDO TREVIÑO ROSALES
DÉCIMO REGIDOR

[Signature]
CRUZ MIREYA CARDONA HERNÁNDEZ
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

[Signature]
ERNESTO AARON GUTIÉRREZ GALVÁN
SINDICO SEGUNDO

[Signature]
ISMAEL GARZA GARCÍA
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO



García, Nuevo León, 24 de noviembre del 2021.

Oficio No. CMMR/MG/0019/2021.

Asunto: Proyecto de Programa Municipal
de Mejora Regulatoria 2022.

LIC. ISMAEL GARZA GARCÍA

Secretario del Ayuntamiento de García, Nuevo León.

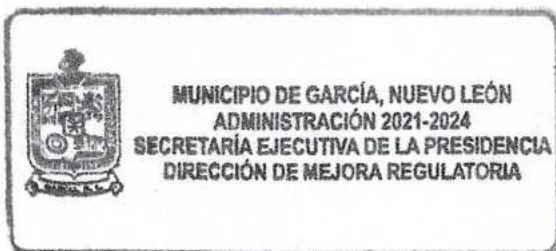
Presente.-

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 Fracción I del Reglamento de Mejora Regulatoria para el municipio de García, Nuevo León, le remito el Proyecto de Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2022, para que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento Orgánico de la Administración Pública de García, Nuevo León, se someta a la consideración y aprobación del Ayuntamiento y posteriormente a consulta pública en términos del artículo 34 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el municipio de García y por el término de 30 días de conformidad con el artículo 82 de la Ley General de Mejora Regulatoria, Nuevo León; así mismo se solicita, en caso de no existir inconveniente alguno, que la consulta pública se difunda en la Gaceta Municipal.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva dar al presente.

Atentamente.-

Ing. Jorge Eduardo Galicia Mata
Titular de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria



www.garcia.gob.mx

Tel: 818283-1709
Lázaro Garza Ayala #104,
Centro Histórico de García N.L., C.P. 66000



Proyecto de Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2022





Índice.

Tema.	Pág.
• Introducción.	3
• Fundamento.	4
• Objetivo general.	5
• Evaluaciones en materia de Mejora Regulatoria. <ul style="list-style-type: none">○ Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria.	5
• Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2022. <ul style="list-style-type: none">○ Antecedentes.	6
• Acciones. <ul style="list-style-type: none">○ Simplificación Administrativa de Trámites y Servicios.○ Alta de Trámites y Servicios.○ Agenda Regulatoria.	8
• Difusión.	9





INTRODUCCIÓN.

En el *Diario Oficial de la Federación*, se publicó el 30 de agosto del 2019 la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, que es el resultado y materialización del amplio consenso que ha generado la política de mejora regulatoria en los últimos 30 años, con la cuál se pretende crear un mapa de ruta a seguir, en el que se fijen los caminos para consolidar trámites y servicios efectivos, transparentes y eficaces; regulaciones eficientes y promotoras del desarrollo económico y del máximo bienestar social, para promover el crecimiento económico, salvaguardar los mas altos intereses en materia de bienestar social, fortalecer el Estado de Derecho y reconstruir el vínculo de confianza entre las autoridades y los ciudadanos.

Por el lado de la ciudadanía, esta política impacta directamente en beneficio del usuario al promover una mejor interacción con el municipio, de una manera transparente y participativa, disminuyendo la discrecionalidad por parte de los servidores públicos, y con ello cerrando los espacios susceptibles a la corrupción; mientras que, para el sector empresarial, la mejora regulatoria impacta en contar con instituciones con trámites eficaces, procesos ágiles y regulaciones que faciliten el ambiente para hacer negocios.

El objetivo de la Mejora Regulatoria es buscar el mayor beneficio para la ciudadanía al menor costo posible, garantizándoles seguridad jurídica mediante la formulación de regulaciones claras y transparentes que estimulen la innovación, la confianza económica, la productividad, la eficiencia y la competitividad, promoviendo así el crecimiento, bienestar general y desarrollo humano.

Bajo la premisa anterior, con la Mejora Regulatoria se busca crear un ambiente amigable para los negocios, para la creación y generación de empresas, siempre y cuando se les brinden tramites sencillos y rápidos que garanticen mejorar las condiciones del comercio y de la economía; lo anterior considerando el crecimiento contemplado para el municipio, pues se ha identificado la llegada a García de empresas como el factor clave en su crecimiento.

En este sentido, el Programa Municipal de Mejora Regulatoria tiene como propósito promover un gobierno con políticas y programas enmarcadas en una administración pública orientada a la simplificación de la normatividad y trámites gubernamentales, que rindan cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, buscando contribuir específicamente y desde el ámbito de competencia municipal, en las líneas de acción que les corresponden de acuerdo con la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria publicada en el *Diario Oficial de la Federación*.



FUNDAMENTO

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Autoridades de todos los ordenes de Gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar Políticas Públicas de Mejora Regulatoria para la simplificación de regulaciones, tramites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley General en la materia;

Que el 18 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "decreto por el que se expide la Ley General de Mejora Regulatoria y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo". Dicha ley tiene como objeto establecer los principios y bases a los que deberán sujetarse los ordenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria;

Que el artículo 21 de la Ley General de Mejora Regulatoria establece la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria como un instrumento programático para articular la Política de Mejora Regulatoria de los sujetos obligados y asegurar el cumplimiento de dicha ley;

Que el artículo 80 de la Ley General de Mejora Regulatoria establece el Programa de Mejora Regulatoria, como una herramienta que tiene por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de Trámites y Servicios por parte de los sujetos obligados;

Que el artículo 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León establece los Programas Anuales de Mejora Regulatoria, los cuales deberán ser remitidos por los sujetos obligados a la Comisión Municipal y que dicho programa deberá contener la planeación de las regulaciones, trámites y servicios que pretendan ser emitido, modificados o eliminados en los próximos doce meses;

Que de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León, corresponde a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria la recepción de los programas sectoriales de mejora regulatoria.

OBJETIVO GENERAL

Establecer las acciones a implementar a fin de reducir los costos sociales y fomentar la competitividad y el empleo mediante la simplificación y mejora de la emisión de regulaciones, tramites y servicios.



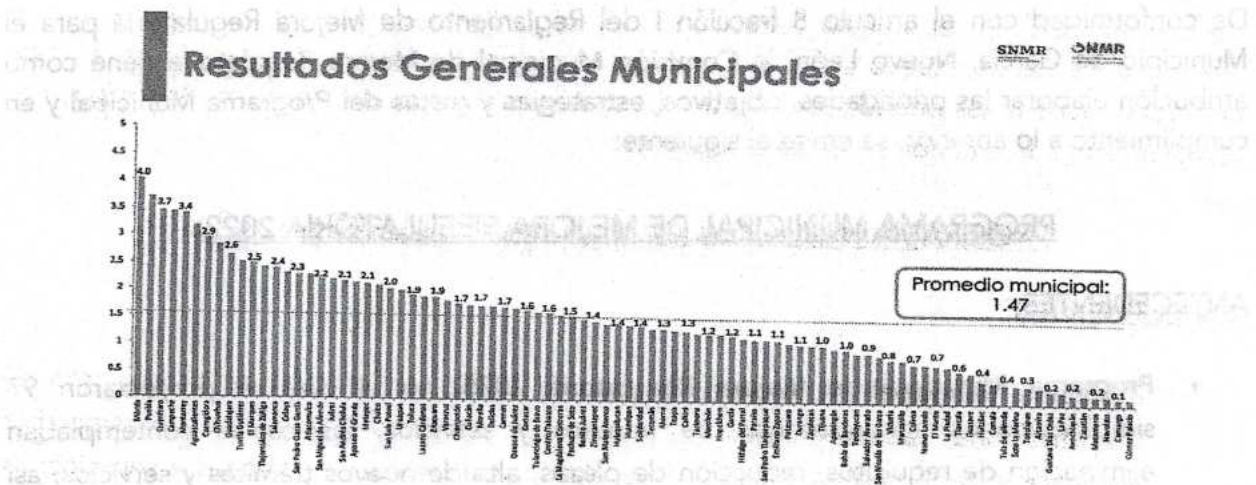
EVALUACIONES EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA.

▪ Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria (ONMR).

El Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria (ONMR) es una instancia de participación ciudadana y de interés público que permite a los sectores privado, social y académico acompañar a las autoridades del país en el mejoramiento de regulaciones y en la simplificación de trámites a nivel nacional.

El ONMR a través de indicador evalúa el avance de la política de Mejora Regulatoria en la Federación, Estados y Municipios; mediante este indicador mide, evalúa y proponen acciones concretas en la implementación de la política de Mejora Regulatoria.

En este sentido, durante el ejercicio 2019, fueron evaluados los 32 estados del país y 88 municipios representativos. De acuerdo con dicha evaluación, el municipio de García obtuvo 1.218 puntos de un total de 5, posicionándose en lugar 53 del ranking municipal a nivel nacional y en el 4º lugar a nivel estatal.



En el indicador se analizaron los siguientes aspectos:

- **Políticas.-** Analiza el marco normativo que fundamenta la política de mejora regulatoria en el municipio, ejemplo de estas son los Reglamentos municipales en materia de mejora regulatoria.



- **Instituciones.-** Analiza la fortaleza y operación de los órganos de la entidad o municipio para aplicar e impulsar la mejora regulatoria, ejemplo de estos son los Consejos Estatales de Mejora Regulatoria.
- **Herramientas.-** Analiza la implementación de los instrumentos de mejora regulatoria en la entidad o municipio, ejemplo de estas son los Sistemas de Apertura Rápida de Empresas.



De conformidad con el artículo 8 fracción I del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León, la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria tiene como atribución elaborar las prioridades, objetivos, estrategias y metas del Programa Municipal y en cumplimiento a lo anterior, se emite el siguiente:

PROGRAMA MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2022.

ANTECEDENTES

- **Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2020**, en el cuál se proyectaron 97 simplificaciones administrativas de trámites y servicios, las cuales contemplaban eliminación de requisitos, reducción de plazos, alta de nuevos trámites y servicios; así también propuestas regulatorias en 6 regulaciones.
- **Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2021**, en el cuál se proyectaron 22 acciones para la simplificación administrativa de trámites y servicios; así también propuestas regulatorias.



Es fundamental que se construyan canales de entendimiento, colaboración y coordinación con los ciudadanos y las empresas para que sean beneficiarios y perciban los efectos positivos de la Política de Mejora Regulatoria.

Por el lado de la ciudadanía, esta política se ve reflejada en la vida cotidiana al promover una mejor interacción con el gobierno, de una manera transparente y participativa; disminuyendo la discrecionalidad por parte de los servidores públicos, y con ello cerrando los espacios susceptibles a la corrupción. Mientras que, para las empresas, la mejora regulatoria se traduce en contar con instituciones con procesos ágiles, trámites eficaces y regulaciones que faciliten el ambiente para hacer negocios.

El sector empresarial ha sido y seguirá siendo piedra angular en el diseño y la evaluación de la política de mejora regulatoria, buscando mejorar los mecanismos de simplificación de regulaciones y trámites para promover una economía diversa, incluyente y próspera.

La relevancia de los trámites y servicios que proporciona el municipio radica en que son el principal punto de contacto entre el gobierno y la ciudadanía; así como con su cumplimiento, las empresas participan o crecen en la actividad económica, obtienen financiamiento público y dan cumplimiento a la regulación establecida por éste.

Por lo anterior, la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria elaboró un diagnóstico de Mejora Regulatoria para cada una de las Dependencias, en donde se identificaron las acciones y recomendaciones específicas para establecer las bases que formaran parte del Programa de Mejora Regulatoria 2022 de acuerdo a los siguientes diagnósticos:

- Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.
- Cumplimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria anterior.

ACCIONES

- Simplificación Administrativa de Trámites y Servicios.
- Alta de Trámites y Servicios.
- Agenda Regulatoria



El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 contiene 20 acciones programadas, las cuales a continuación se desglosan por Dependencia:

	DEPENDENCIA	Emitir/Reformar/Abrogar/Eliminar Regulaciones	Eliminar Requisito	Alta Trámite/Servicio	Reducción de Plazos	Simplificación	Total de Acciones Programadas
1	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	4	0	0	0	0	4
2	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	0	0	0	0	4	4
3	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.	0	0	0	0	11	11
4	SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA	1	0	0	0	0	1
			0	0	0	15	20

I. Simplificación Administrativa de Trámites y Servicios.

En este rubro, se programan las acciones de simplificación, las cuales a continuación se desglosan por Dependencia:

No. de acción	Dependencia	Nombre de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre del trámite y/o servicio	Homoclave	Acciones de Mejora Propuestas para el trámite y/o servicio	Objetivo General De las acciones	Fecha de Cumplimiento
1	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Dirección de Salud Pública y Seguridad	Captura de animales domésticos abandonados y los que circulan en la vía pública sin dueño aparente	SSSH-OS-005	Mejora del servicio	Actualización de los fundamentos jurídicos	31/12/22
2	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Dirección de Deportes	Práctica de disciplinas deportivas en canchas municipales	N.A.	Mejora del servicio	Fomentar la práctica del fútbol, incrementando el número de canchas municipales	31/12/22
3	Secretaría del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de García, Nuevo León.	Dirección de Vinculación y Asistencia Social	Atención a Pacientes con Discapacidad Permanente o Transitoria (CIC-Centro de Rehabilitación Integral)	SMOIF-OVAS-002	Mejora del servicio	Facilitar al Ciudadano la búsqueda de apoyo otorgado por nuestra dependencia, a través de medios digitales	31/12/22
4	Secretaría del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de García, Nuevo León.	Dirección de Vinculación y Asistencia Social	Casa/Centros del Adulto Mayor	SMOIF-OVAS-001	Mejora del servicio	Facilitar al Ciudadano la búsqueda de apoyo otorgado por nuestra dependencia, a través de medios digitales	31/12/22
5	Secretaría del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de García, Nuevo León.	Dirección de Vinculación y Asistencia Social	Cinco de Mayo y Paladar Handido	SMOIF-OVAS-004	Mejora del servicio	Facilitar al Ciudadano la búsqueda de apoyo otorgado por nuestra dependencia, a través de medios digitales	31/12/22
6	Secretaría del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de García, Nuevo León.	Dirección de Vinculación y Asistencia Social	Cinco de Mayo Digital	SMOIF-OVAS-003	Mejora del servicio	Facilitar al Ciudadano la búsqueda de apoyo otorgado por nuestra dependencia, a través de medios digitales	31/12/22
7	Secretaría del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de García, Nuevo León.	Dirección de Vinculación y Asistencia Social	Gestión de Aparatos Auditivos	SMOIF-OVAS-006	Mejora del servicio	Facilitar al Ciudadano la búsqueda de apoyo otorgado por nuestra dependencia, a través de medios digitales	31/12/22
8	Secretaría del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de García, Nuevo León.	Dirección de Vinculación y Asistencia Social	Gestión de Aparatos Ortopédicos	SMOIF-OVAS-007	Mejora del servicio	Facilitar al Ciudadano la búsqueda de apoyo otorgado por nuestra dependencia, a través de medios digitales	31/12/22
9	Secretaría del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de García, Nuevo León.	Dirección de Vinculación y Asistencia Social	Rapido Ingreso Adolescencia	SMOIF-CA-001	Mejora del servicio	Facilitar al Ciudadano la búsqueda de apoyo otorgado por nuestra dependencia, a través de medios digitales	31/12/22
10	Secretaría del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de García, Nuevo León.	Dirección Administrativa	Talleres de Padres/Talleres de Pareja/Trabajo Familiar	SMOIF-CA-002	Mejora del servicio	Facilitar al Ciudadano la búsqueda de apoyo otorgado por nuestra dependencia, a través de medios digitales	31/12/22
11	Secretaría del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de García, Nuevo León.	Dirección Administrativa	Atención de Reportes sobre los Derechos Vulnerados de las NIÑ del Municipio	SMOIF-OS/PINA-001	Mejora del servicio	Facilitar al Ciudadano la búsqueda de apoyo otorgado por nuestra dependencia, a través de medios digitales	31/12/22
12	Secretaría del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de García, Nuevo León.	Dirección de Servicios Asistenciales y del Sistema para la Protección Integral de NIÑas, NIÑos y Adolescentes	Comerios/Comercios/Actas Circunstanciales/Actas Informativas	SMOIF-OS/PINA-002	Mejora del servicio	Facilitar al Ciudadano la búsqueda de apoyo otorgado por nuestra dependencia, a través de medios digitales	31/12/22
13	Secretaría del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de García, Nuevo León.	Dirección de Servicios Asistenciales y del Sistema para la Protección Integral de NIÑas, NIÑos y Adolescentes	Terapia Psicológica	SMOIF-OS/PINA-003	Mejora del servicio	Facilitar al Ciudadano la búsqueda de apoyo otorgado por nuestra dependencia, a través de medios digitales	31/12/22

II. Alta de trámites y servicios.

En este rubro, se programan las acciones de Altas de trámites y servicios, mismas que detallan de la siguiente manera:

No. de acción	Dependencia	Nombre de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre del trámite y/o servicio	Homoclave	Acciones de Mejora Propuestas para el trámite y/o servicio	Objetivo General De las acciones	Fecha de Cumplimiento
1	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Dirección de Bienestar Social	Emitir de apoyo económico en servicios funerarios a personas de escasos recursos	N.A.	Alta del servicio	Apoyar económicamente a los ciudadanos de escasos recursos de García, N.L. en los gastos de servicios funerarios	31/12/22
2	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Dirección de Deportes	Escuelas Municipales de formación en fútbol y práctica en ligas	N.A.	Alta del servicio	Generar habilidades a través de la enseñanza teórica y práctica del fútbol	31/12/22



III. Agenda regulatoria

Del análisis del marco normativo, se pretende emprender el programa para la revisión y en su caso compactación, reforma o abrogación de reglamentos, con el propósito de tener un marco normativo municipal actualizado.

No. De acción	Dependencia	Nombre de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre de la Regulación que se propone emitir, reformar, derogar o abrogar	Acciones de Mejora Propuestas para la Regulación	Objetivo General de las Acciones	Justificación de la Acción	Fecha de Cumplimiento
1	Secretaría del Ayuntamiento	Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia	Reglamento de Espectáculos para el Municipio de García, Nuevo León.	Emisión	Regular ferias, eventos, espectáculos con música en vivo, entre otros.	Darles un marco jurídico a los trámites para la obtención de permisos.	31/12/22
2	Secretaría del Ayuntamiento	Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.	Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Consumo o Consumo de Bebidas Alcohólicas.	Reformar	Actualizar denominación correcta de las Dependencias a las que les corresponde aplicar el reglamento, adecuar las atribuciones competenciales así como las sanciones. Artículos: 2 Fracción VIII y XXVI, 6 fracción II, 10, 44, 46, 55, 56 y 58.	Contar con fundamentos más adecuados en cada caso específico para el momento de imponer sanciones o de emitir resoluciones.	31/12/22
3	Secretaría del Ayuntamiento	Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.	Reglamento de Comercio del Municipio de García, Nuevo León.	Reformar	Actualizar denominación correcta de las Dependencias a las que les corresponde aplicar el reglamento, adecuar las atribuciones competenciales así como las sanciones. Artículos: 2 Fracción V, 8 fracción V y VI, 7, 8, 12 fracción VII, 14 fracción II, 54, 55, y 61.	Contar con fundamentos más adecuados en cada caso específico para el momento de imponer sanciones o de emitir resoluciones.	31/12/22
4	Secretaría del Ayuntamiento	Dirección Técnica.	Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León.	Reformar	Adecuar diversas disposiciones relativas a las Comisiones que debe establecer el Ayuntamiento, así como particular aspectos relacionados con el desarrollo de Sesiones.	Alinear las disposiciones reglamentarias a las de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.	31/12/22
5	Secretaría Ejecutiva de la Presidencia	Dirección de Mejora Regulatoria	Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León.	Reformar	Regular herramientas de simplificación.	Darles marco jurídico a los trámites para la obtención de permisos.	31/12/22

Difusión.

Una vez aprobado el presente Proyecto de Programa por parte del Ayuntamiento, la Difusión y publicación para consulta pública deberá llevarse a cabo por conducto de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, en el Portal Electrónico del Municipio de García, en el apartado correspondiente a la Mejora Regulatoria; así mismo por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento a través del presente documento en la Gaceta Municipal, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León, por el plazo de 30 días, a fin de recabar comentarios y propuestas de los interesados, quienes podrán presentar en forma escrita a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que se ubican en C. Lázaro Garza Ayala #104, colonia Centro Histórico, de García, Nuevo León, en los días y horarios hábiles, comprendidos de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 17:00 horas, los planteamientos que consideren respecto del Proyecto del Programa, debiendo además señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este municipio o en su caso, señalar una dirección de correo electrónico, autorizando para que se le realicen notificaciones por vía electrónica.

Atentamente.-

Ing. Jorge Eduardo Galicia Mata
Titular de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria

